

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de marzo de 1990, por la que se determinan las zonas de trabajo a desarrollar por el Cuerpo de Agentes Forestales y Vigilantes que prestan servicios en esta Consejería.

De acuerdo con las necesidades del servicio y al objeto de una mayor eficacia en el control y vigilancia de caza y pesca, protección de los ecosistemas en los que se desarrollan dichas actividades, así como cuantos servicios se les encomienden para la mejor conservación de los montes y prevención de incendios, es necesario determinar las zonas de actuación de cada puesto de trabajo a desarrollar por el Cuerpo de Agentes Forestales y Vigilantes que prestan servicios en esta Consejería, abarcando la ubicación de los citados puestos de trabajo determinados términos municipales, a continuación detallados:

ZONA DE TRABAJO: UBICACION Y TERMINOS MUNICIPALES

Villuerca (CC-15): Cotos Sociales de «Matallanas», «Cañamero», «Gargantilla» y «El Quinto», Berzocana, Navazuelas, Cabañas del Castillo, Robledollano, Navalvillar de Ibor, Guadalupe, Alía, Villar del Pedroso y Cañamero.

Cáceres (CC-1): Cáceres, Santiago del Campo, Hinojal, Talaván, Monroy, Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Plasenzuela, Botija, Valdefuentes, Torre de Santa María, Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano y Aliseda.

Las Hurdes (CC-7): Pinofranqueado, Caminomorisco, Nuñomoral, Casares de las Hurdes, Ladrillar, La Pesga, Mohedas, Guijo de Granadilla, Ahigal, Santibáñez el Bajo, Cerezo, Palomero, Marchagaz y Casar de Palomero.

Coria Oeste (CC-4): Coria, Casillas de Coria, Pescueza, Cachorrilla, Ceclavín, Estorninos, Piedras Albas, Alcántara, Zarza la Mayor, Cilleros, Moraleja, La Moheda, Huélaga y Casas de Don Gómez.

Coria Este (CC-5): Coria, Calzadilla, Guijo de Coria, Santibáñez el Alto, Villa del Campo, Villanueva de la Sierra, Santa Cruz de Paniagua, Pozuelo de Zarcón, Aceituna, Guijo de Galisteo, Morcillo, Montehermoso, Galisteo, Riobobos, Holguera, Mirabel, Casas de Millán, Cañaverál, Pedroso de Acím, Portezuelo, Acehuche, Torrejoncilo y Portaje.

La Vera Occidental (CC-11): Cuacos de Yuste, Collado de la Vera, Torremenga, Pasarón, Jaraíz, Garganta la Olla, Aldeanueva de la Vera y Guijo de Santa Bárbara.

La Vera Oriental (CC-12): Zona de caza controlada «La Sierra», Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera, Talaveruela, Viandar, Losar de la Vera, Robledillo de la Vera y Jarandilla.

Plasencia (CC-9): Plasencia, Galisteo, Aldehuela, Carcaboso, Valdeobispo, Ahigal, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Jarilla, Casas del Monte, Segura de Toro, Gargantilla, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, La Garganta, Hervás, El Torno, Cabezabellosa, Rebollar, Navaconcejo, Valdastillas, Piornal, Cabrero, Casas del Castañar, Barrado, Arroyomolinos de la Vera, Tejada de Tiétar y Gargüera.

Gata (CC-6): Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo, Villamiel, Hoyos, Acebo, Gata, Descargamaría, Robledillo de Gata, Torrecilla de los Angeles, Cadalso, Hernán Pérez, Santibáñez el Alto, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

Valle del Jerte (CC-10): Zona de caza controlada «La Sierra», Jerte, Tornavacas, Cabezuela del Valle.

Navalmoral Este (CC-13): Navalmoral de la Mata, Talayueta, Peraleda de la Mata, El Gordo, Berrocalejo, Valdelacasa del Tajo, Villar del Pedroso, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Garvín, Peraleda de San Román, Bohonal de Ibor.

Navalmoral Oeste (CC-14): Navalmoral de la Mata, Millanes, Valdehúncar, Belvís de Monroy, Mesas de Ibor, Valdecañas del Tajo, Campillo de Deleitosa, Higuera, Romangordo, Almaraz, Sauce-dilla, Casatejada y Majadas de Tiétar.

Granadilla (Zona caza controlada) (CC-8): Abadía, La Granja de Granadilla, Zarza de Granadilla y Guijo de Granadilla.

Valencia de Alcántara (CC-3): Valencia de Alcántara, Cedillo, Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara, Carbajo, Membrío, Salorino y Herre-ruela.

Garciaz (CC-16): Garciaz, Logrosán, Madrigalejo, Campolugar, Alcollarín, Abertura, Zorita, Conquista de la Sierra, Santa Cruz de la Sierra, Herguijuela, Madroñera y Aldeacentenera.

Trujillo (CC-17): Torrecillas de la Tiesa, Iba-hernando, Puerto de Santa Cruz, Villamesias, Es-curial, Miajadas, Almoharín, Arroyomolinos de

Montánchez, Robledillo de Trujillo, Salvatierra de Santiago, Benquerencia, Ruanes, Santa Ana, La Cumbre, Santa Marta de Magasca.

P.N. Monfragüe: Serradilla, Serrejón, Torrejón el Rubio, Casas de Miravete, Malpartida de Plasencia, Jaraicejo y Toril.

Cáceres (CC-2): Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Alcántara, Villar del Rey, Mata de Alcántara, Portezuelo, Garrovillas, Navas del Madroño y Casar de Cáceres.

BA-1: Alburquerque, La Codosera, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Vicente de Alcántara, Villar del Rey, Badajoz.

BA-2: Carmonita, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Aljucén, Carrascalejo, Mirandilla, Trujillanos, San Pedro de Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, La Garrovilla, Esparragales, Mérida y Valverde de Mérida.

BA-3: Santa Amalia, Medellín, Mengabril, Manchita, Don Benito, Rena, Villar de Rena, Acedera, Villanueva de la Serena, Orellana la Vieja, La Coronada, Campanario, La Haba, Magacela, La Guarda, Quintana de la Serena y Valle de la Serena.

BA-4: Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Casas de Don Pedro, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Garbauyela, Tamurejo, Baterno, Siruela, Santi-Spiritus, Risco y Garlitos.

BA-6: Peraleda de Zaucejo, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Malcocinado, Maguilla, Berlanga, Ahillones, Valverde de Llerena, Fuente del Arco, Casas de Rena, Reina, Trasierra, Llerena, Villagarcía de las Torres e Higuera de Llerena.

BA-7: Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Calzadilla de los Barros, Bienvenida, Fuente de Cantos, Bohonal de la Sierra, Segura de León, Fuentes de León, Montemolín, Pallares, Puebla del Maestre, Hoya de Santa María y Monesterio.

BA-8: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Valverde de Burguillos, Atalaya, Alconera, Zafra, La Lapa, Burguillos del Cerro, Feria, La Parra, Salvatierra de los Barros, Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Oliva de la Frontera, Higuera de Vargas, Zahínos, Villanueva del Fresno, Valencia de Mombuey.

BA-9: Cheles, Alconchel, Táliga, Barcarrota, Salvaleón, La Morera, Santa Marta de los Barros, Cortes de Pelea, Entrín Bajo, Entrín Alto, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, Nogales, La Albuera, Valverde de Leganés, Olivenza, Badajoz, Talavera la Real.

BA-11: Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Alvaro, Villagonzalo, Valdetorres, Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Palomas, Alange, Zarza de Alange, Almendralejo, Aceuchal, Torremejías, Mérida, Valverde de Mérida, Solana de los Barros, Villalba de los Barros y Lobón.

P.N. Cornalvo: Mérida, Mirandilla, Aljucén, San Pedro de Mérida, Guareña y Carrascalejo.

R.N. Cijara: Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Villarta de los Montes, Bohonal, Helechosa de los Montes.

BA-10: Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Hornachos, Retamal de Llerena, Llera, Valencia de las Torres, Usagre, Hinojosa del Valle, Campillo de Llerena.

C.S. Valdecaballeros: Valdecaballeros, Casas de Don Pedro y Castilblanco.

BA-5: Capilla, Peñalsordo, Zarzacapilla, Monterrubio, Higuera, Zalamea y Valle de la Serena.

Z.C.C. (Manchita): Don Benito, Oliva de Mérida, Manchita.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 3/1990, de 22 de febrero, por el que se delegan determi-

nadas funciones en el Secretario General Técnico.

Por Decreto 4/1990, de 23 de enero se establecen las atribuciones de los distintos órganos de la Junta de Extremadura en materia de personal,